

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública****PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No SSD 001 DE 2.013
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO****INFORMA QUE**

La presente actuación administrativa, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de mínima cuantía, y en concordancia con el Decreto 0734 de 2012, Capítulo V, aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contemplados en la Ley 80 de 1993.

AVISO El presente aviso de invitación se publica de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, junto con las condiciones exigibles contenidas en la misma. Las personas interesadas en participar en este proceso, podrán hacer consultas a través de Internet en la **página Web** www.contratos.gov.co

El presente documento contiene la información del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso de selección. Él o los interesados, deberán leer completamente el texto del documento, ya que se presume, que todo aquél que participe en el presente proceso, tiene pleno conocimiento de las condiciones del mismo y de las modificaciones introducidas. El estudio previo, puede ser consultado en la Secretaría de Salud y/o en la **página Web** www.contratos.gov.co.

CONDICIONES EXIGIBLES**INFORMACION GENERAL**

OBJETO	LA COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO A LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARACTER OFICIAL DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION, EVALUACION, ENTRE OTROS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, INS Y OTRAS INSTANCIAS..
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$40.000.000) y se financiarán con recursos de Rentas Cedidas, Artículo 28170, Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización; CDP N° 330546 del 14 de febrero de 2013, expedida por la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico
CORRESPONDENCIA (dirección y forma de entrega)	Los proponentes deberán radicar su propuesta en original y una copia en la oficina de atención al público dirigido a: SEÑORES DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública**

	Calle 40 carreras 45 y 46 – Edificio Gobernación del Atlántico BARRANQUILLA-ATLANTICO-COLOMBIA								
SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO	El sistema para determinar el valor del contrato es el señalado con la letra "X" en el siguiente listado.								
	<table border="1"> <tr> <td>Precio global fijo.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Precio global con fórmula de ajuste.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Precios unitarios con fórmula de ajuste.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Precios unitarios sin fórmula de ajuste.</td> <td>X</td> </tr> </table>	Precio global fijo.		Precio global con fórmula de ajuste.		Precios unitarios con fórmula de ajuste.		Precios unitarios sin fórmula de ajuste.	X
	Precio global fijo.								
	Precio global con fórmula de ajuste.								
	Precios unitarios con fórmula de ajuste.								
Precios unitarios sin fórmula de ajuste.	X								
Dependencia encargada del proceso	El Departamento del Atlántico coordinará el presente proceso de contratación a través de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL ubicada en la carrera 45 entre calles 39 y 40 BARRANQUILLA-ATLANTICO-COLOMBIA.								
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el agotamiento de los recursos.								
Forma de pago	El Departamento del Atlántico – Secretaria de Salud Departamental, pagará al contratista de la siguiente forma: bajo la modalidad de entregas parciales de forma mensual y de conformidad a las facturas presentadas, para lo cual deberá mostrar: Certificación expedida por el Supervisor, de la entrega realizada y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato, además, se debe acreditar que se encuentra al día al Sistema de Seguridad Social en SALUD, PENSIÓN, ARP y presentar cuenta o factura de cobro.								

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. PUBLICACION DE LA INVITACION PÚBLICA Y RECEPCION A OBSERVACIONES A LA INVITACION.	20 DE FEBRERO DE 2013 – de 2:00 p.m. a 21 DE FEBRERO DE 2.013 A LAS 2:00P.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co - correo electrónico lflorez@atlantico.gov.co o oficina de atención al público de la Gobernación del Atlántico ubicada en la calle 40 entre carreras 45 y 46 piso 1.
2 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDA – SI APLICA -	21 DE FEBRERO DE 2.013 DE 2: 00 A 6:00 P.M.	De 2:00 a 6:00– publicación. www.contratos.gov.co
3. LUGAR Y PLAZO LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS - RECIBO DE OFERTAS.	22 DE FEBRERO DE 2.013 HASTA LAS 10:00 A.M.	Oficina de atención al público de la Gobernación del Atlántico Calle 40 entre carrera 45 y 46 piso 1 – Barranquilla.

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública**

4. ACTA DE CIERRE Y PUBLICACION	22 DE FEBRERO DE 2.013 12:00 .M.	Secretaria de Salud - Carrera 45 entre calles 39 y 40 – Edificio Gobernación del Atlántico.
5. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	25 DE FEBRERO DE 2.013 -	Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud Departamental, evaluará por el funcionario(s) designado la oferta económica, la propuesta técnica y requisitos capacidad jurídica.
6. PUBLICACION Y TRASLADO DE LA EVALUACION PARA OBSERVACION – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS	26 DE FEBRERO DE 2.013.	Página www.contratos.gov.co , Las observaciones y subsanaciones requeridas conforme al art. 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012 se allegaran, oficina de atención al público de la Gobernación del Atlántico Calle 40 entre carrera 45 y 46 piso 1 y /o al correo lflorez@atlantico.gov.co
7 RESPUESTA A OBSERVACIONES - COMUNICACION DE ACEPTACION Y/O DECLARACION DESIERTA – ADENDA	27 DE FEBRERO DE 2.013.	Página www.contratos.gov.co Adenda solo es procedente en caso que el ofertante de menor precio no subsane los requisitos habilitantes, y a efectos de ampliar el cronograma para la verificación de la segunda menor oferta y así sucesivamente. Art.3.5.3 #5 Dec. 734/12
8. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION	HASTA EL 06 DE MARZO DE 2013.	En la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3.5.3 y 3.5.4 parágrafo 3 del Decreto 0734 de 2012, el Departamento del Atlántico procederá a determinar el valor de cada oferta. Una vez identificada la oferta con el precio más bajo, se procederá a verificar que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Si la oferta escogida no los cumple, se repetirá el procedimiento con la segunda mejor oferta (segundo mejor precio) y así sucesivamente. En todo caso se celebrará el contrato con aquella oferta habilitada que presente el mejor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta.

En caso de empate en el menor precio, se escogerá al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012.

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública**

LA ENTIDAD, de conformidad con el artículo 3.5.4 párrafo 3 del Decreto 0734 de 2012 verificará los requisitos habilitantes, por medio del profesional de la Secretaria de Salud responsable del programa referente objeto del presente proceso y/o contrato para ello. La verificación, se hará a partir de la propuesta que hagan los oferentes, en que primara lo sustancial sobre lo formal, en que los requisitos y documentos podrán ser requeridos en el término de traslado de la evaluación, de acuerdo con los artículos 2.2.8 y 2.2.10 del Decreto 0734 de 2012.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- ✓ Al presentar la propuesta, el proponente, acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en la invitación pública.
- ✓ El proponente acepta y declara: **a)** Que ninguna persona natural o jurídica distinta al proponente (o de sus integrantes, en el caso de uniones temporales o consorcios), tienen interés en la propuesta o en el contrato que como consecuencia de ello se celebre. **b)** Que su propuesta estará vigente por el término de un mes a partir de la fecha máxima para presentar oferta, según lo indicado en esta invitación pública. **c)** Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de la invitación pública. **d)** Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento. **e)** Que ejecutará el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos técnicos. **f)** Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato y que en su ofrecimiento, tuvo en cuenta, tanto las características determinantes de aquél que incidirán sobre la ejecución del contrato, así como la distribución y asignación de riesgos previsibles. **g)** Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta y no existe falsedad alguna en la misma, y, que el Departamento del Atlántico, está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta. **h)** Que conoce y acepta, que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. **i)** Que declara, bajo la gravedad del juramento, que no se halla(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Carta política o en la ley y que no se encuentra(n) en ninguno de los casos de prohibiciones especiales para proponer o contratar. Que se encuentra (n) al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados. **j)** Que reconoce(n) y acepta(n), que el Departamento del Atlántico, no tendrá en cuenta ni evaluará, documentos e información que no esté consignada en la propuesta impresa. **k)** Que en caso de que la propuesta sea seleccionada por obtener el mayor puntaje y cumplir con los requisitos habilitantes, se obliga(n) a celebrar el contrato y a aportar los documentos que se le exijan, para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido. **l)** Que en su carácter de contratista, asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato y en especial, actuará con toda diligencia, que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el **artículo 1603 del Código**

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública**

Civil lI) Que está(n) en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebraría como culminación de la invitación pública y acepta la forma de pago prevista en el presente proceso. **m)** Que en caso de verse afectado por inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviviente durante el trámite de la invitación pública, la notificará inmediatamente a la Secretaría de Salud Departamental, renunciando a la participación en el mismo y consecuentemente a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuera calificada como la más favorable. **n)** Que una vez presentada la propuesta y ocurrido el cierre de la invitación pública, aquella es inmodificable e irrevocable; razón por la cual el proponente no podrá retirar, modificar o condicionar, los efectos y alcance de su propuesta.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una sola propuesta, por el total de los ítems requeridos, en medio impreso. Esta deberá radicarse en la oficina de atención al público de la Gobernación del Atlántico ubicada en la calle 40 entre carreras 45 y 46 – edificio Gobernación del Atlántico – Piso 1 – hasta el del vencimiento de la hora y fecha establecida para el caso en la invitación pública.

INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Será inadmisibile o inelegible y consecuentemente no evaluada, toda propuesta que se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Cuando sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento, no cumpla con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- b. Cuando la propuesta: 1.- No se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. 2.- Cuando se presente de manera extemporánea. 3.- Cuando su presentación se realice en lugar diferente al indicado en la convocatoria pública. 4.- Cuando se presente de manera parcial.
- c. Cuando el proponente se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias: 1.- Esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley. 2.- Tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual. 3.- No se encuentre en situación de cumplimiento, por concepto de pagos de giros o aportes al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales.
- d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes, sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes de la presentación de la oferta, o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
- e. Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- f. Cuando la propuesta se presente de manera incompleta o adolezca de defecto no subsanable.
- g. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz.
- h. Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en las condiciones exigibles, la propuesta será evaluada como **INADMISIBLE**.

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

El proponente deberá realizar su ofrecimiento económico, de conformidad con el **anexo 2.**, Al formular el ofrecimiento económico, se deben observar las siguientes instrucciones:

- a. El ofrecimiento económico se debe expresar en moneda colombiana.
- b. El IVA, forma parte del valor del contrato, razón por la cual será incluido en el valor del ofrecimiento económico. En caso de que en la propuesta no se desglose, no se presente por separado o no se precise, sí el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido.
- c. En el precio, deben considerarse los impuestos del orden departamental y nacional, al igual que las contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del contrato.

El Departamento del Atlántico - Secretaria de Salud Departamental aceptará la oferta admisible de menor valor, que cumpla con los requerimientos mínimos, por lo que procederá a la verificación, de las otras condiciones exigibles en el presente proceso.

CRITERIO DE VALORACION DE LA OFERTA EN LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA

Para efectos de establecer la oferta de menor valor, se tomara el ofrecimiento de los tiquetes a la ciudad de Bogotá, en trayecto ida y regreso, en clase económica, en aerolínea reconocida, de alta confiabilidad y que oferte servicios de calidad, con corte a la fecha de presentación de propuestas en la Gobernación del Atlántico, dando cuenta del hecho de la fluctuación de los valores de los mismos, así como que es el destino mas frecuente. (Durante la ejecución del contrato y a criterio del contratante o si las circunstancias de disponibilidad lo exigen la aerolínea puede ser cambiada, siempre que reúna las condiciones anotadas)

REQUERIMIENTOS TECNICOS

La expedición de los tiquetes aéreos deberá regirse bajo los siguientes parámetros:

- 1) Los Pasajes o Tiquetes solicitados incluirá itinerarios de ida y regreso a destinos nacionales e internacionales según requerimientos.
- 2) Los servicios ofrecidos debe ser en aquellas aerolíneas reconocidas a nivel nacional y de alta confiabilidad.
- 3) Las tarifas ofrecidas serán regularmente para viajar en clase económica.
- 4) La solicitud de los tiquetes se hará a través de medio escrito u electrónico, por lo menos con 12 horas de antelación a la fecha del viaje previsto.
- 5) Solamente estará autorizado a realizar la solicitud estipulada en el ítem anterior, la persona de ejerza como interventor del contrato, el ordenador del gasto o en su defecto el funcionario especialmente autorizado para el efecto por este ultimo - Secretario de Salud del Atlántico- .

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública**

- ✓ El proponente deberá acreditar la ejecución con entidades publicas, de por lo menos dos (2) Contratos terminados en los últimos cinco años cuyo objeto haya sido el suministro o compraventa acorde con el objeto del contrato
- ✓ Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de presentación de la oferta
- ✓ Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá anexar a la propuesta, certificaciones de ejecución, en las cuales se indique: Nombre de la Entidad Contratante, contratista, actividades ejecutadas, objeto, valor y fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ En el caso de no contar con la certificación pedida, el proponente podrá presentar copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando dichos documentos estén firmados por las personas competentes para suscribir estos documentos.

REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente deberá allegar, los siguientes documentos que acrediten su capacidad jurídica, para lo cual la entidad procederá a verificarlo en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 y parágrafo 3 del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, dentro del plazo señalado en el cronograma

- ✓ Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita, de conformidad con el formato consignado en el **Anexo No.1**.
- ✓ Sí se trata de persona jurídica, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública, en cuyo objeto este incluido el servicio a contratar.
- ✓ Cédula de ciudadanía del representante legal o del proponente, en caso de persona natural (2 copias).
- ✓ Fotocopia libreta Militar – hombres menores de 50 años – persona natural o del representante legal si es persona jurídica
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de la presentación de la oferta, de la persona natural –sí es el proponente – o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
- ✓ Certificado de no inclusión en el Boletín Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la presentación de la oferta, de la persona natural –sí es el proponente – o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios (DAS), vigente, de la persona natural –sí es el proponente – o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
- ✓ Registro Único Tributario, RUT.(2 copias)
- ✓ Certificación bancaria de cuenta de ahorro o corriente para consignar los pagos (tres copias)
- ✓ Certificado de paz y salvo en seguridad social (salud-pensión), riesgo profesionales y parafiscales (y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) cuando a ello hubiera lugar

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública**

- ✓ Formato con el ofrecimiento económico debidamente diligenciado, sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos, por el Departamento del Atlántico, de conformidad con el **Anexo No. 2**.

DECISIÓN DE CONTRATACIÓN.

El proponente seleccionado para la celebración del contrato, deberá suscribirlo en el plazo señalado en la invitación pública. Sí no lo hace, el Departamento del Atlántico, podrá celebrar el contrato con el proponente habilitado que presente el segundo mejor precio, dentro de los dos días siguientes y en defecto de este último, se aplicará el mismo procedimiento para el proponente habilitado que presente el tercer mejor precio y así sucesivamente.

Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes de Febrero de 2.013

DAVID A. PELAEZ PEREZ
Secretario de Salud Departamental.

**ANEXO No. 1
MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha.

**Señor
Secretario de Salud Departamental
Atn. Dr. David A. Peláez Pérez**

REF. Invitación Pública Mínima Cuantía a presentar ofertas, para

Respetado Señor Secretario.

Junto con la documentación que se anexa, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de la referencia, y cuyas características técnicas se encuentran descritas en las condiciones exigibles de invitación pública, del cual tiene pleno conocimiento y de los plazos en que se surtirá el proceso.

En el evento de resultar seleccionado, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, suscribirlo y efectuar los trámites para su legalización y ejecución.

Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual, de conformidad con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de la propuesta y las demás estipulaciones que ella contenga.

La propuesta debe contener mínimo los siguientes requisitos:

Nombre del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT.	
Nombre del representante legal	
Características técnicas.	
Capacidad.	
Valor total de la propuesta	
Plazo de entrega	
Validez en el tiempo de la propuesta.	
Otros soportes	

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

Firma del proponente-----

Nombre y cédula de quien firma-----

ANEXO No. 2

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Invitación Pública a presentar ofertas, para el Suministro de Tiquetes Aéreos para el traslado de los funcionarios de la Secretaria de Salud del Atlántico para asistir a los diferentes eventos organizados por: Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, INVIMA, Fondo Nacional de Estupefacientes, y Dirección Nacional de Estupefacientes, entre otras: Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía.

Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía No.....

Ítem	Descripción técnica del equipo ofrecido	Costos	
		Valor	
		Subtotal	
		IVA	
		Total	